



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 232-2022-IPD/DINADAF

Lima, 06 de Abril de 2022

VISTO: El Oficio N° 106-PRES/FDPLA-2022, signado al Expediente N° 0006072-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 191-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 04 de Abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; Informe N° 000483-2022-GDS/IPD, de fecha 05 de Abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 106-PRES/FDPLA-2022, signado al Expediente N° 0006072-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado **“JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022”**, a realizarse del 26 de abril al 02 de mayo de 2022, en la ciudad de Rosario Argentina;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 191-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 04 de Abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, de esta Dirección Nacional emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación del evento deportivo internacional **“JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022”**;

Que, mediante Informe N° 000483-2022-GDS/IPD, de fecha 05 de Abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la revisión de la documentación, la Federación contempla la participación en el evento denominado “Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022” a llevarse a cabo el 26 de abril al 02 de mayo del 2022, teniendo como fecha de ida el 25 de abril y la fecha de retorno el 02 de mayo del 2022, en la Ciudad de Rosario, Argentina, el mismo que se encuentra dentro de la programación de la Subvención Económica 2022, teniendo la delegación conformada por 14 deportistas subvencionados, 04 oficiales subvencionados y un oficial no subvencionado; Por lo tanto es un evento SUBVENCIONADO;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, a la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
JUEGOS SURAMERICNAO DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022	ROSARIO	ARGENTINA	Del 26 de Abril al 02 de Mayo de 2022	Deportistas Subvencionados: <ul style="list-style-type: none">- CRUZ ZAPATA, FABIANA MICAELA.- CUBAS CASTILLO, DARIO.- DIAZ DIAZ, MIGUEL ANGEL.- FRANCO BERNABE, FRANK JOSHUA.- HUAMAN MALLQUI, ANETT FABIANA.- JANAMPA CUEVA, AYMAR.- LLONTOPO CRUZ, MIZAELE.- MOLINA RIVASPLATA, MARICIELO.- NARVAEZ PERALTA, FABIANO MATIAS.- RIOJAS MONTERO, KEVIN.- ROQUES MORALES, AOMI TAIS.- SANCHEZ JUAREZ, ABEL GUSTAVO.- SANDOVAL LARICO, FERNANDO GABRIEL.- SOLANO ARROYO, DANTE LEONARDO Oficiales Subvencionado: <ul style="list-style-type: none">- CRUZ POQUIS, JUAN MANUEL.- GARCIA ZUÑIGA, JUAN CARLOS.- HERRERA PASTOR, ABEL GERALD.- PACHAS TERAN, LUIS FELIPE ALEJANDRO. Oficial No Subvencionado: <ul style="list-style-type: none">- OSCCO LIZARME, TEOFILO JUAN



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación del evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, iniciará el 25 de abril (fecha de ida) y culminará el 02 de Mayo del año 2022 (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 191-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 04 de Abril de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0006072-2022